 F-GC-01 Versión: 8 Enero 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: abril 11 de 2018

Código	OPM	Consecutivo	75
--------	-----	-------------	----

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

En el CONTRATO No. 099 de 2018, se presentan dos dificultades; una es la dificultad con la Comunidad para realizar la Socialización del proyecto con la comunidad, pues muchos de los predios se encontraban desocupados y otros sub arrendados, causando retardos, la segunda es la ola invernal del último mes que dificulta de manera directa el transcurso normal de las actividades por ser obras ejecutadas al aire libre, lo que conlleva al retardo en el cronograma de trabajo inicialmente propuesto.

Por lo anterior esta supervisión ve viable la solicitud realizada por el Contratista TITÁN LTDA, mediante oficio de Fecha 11 de abril de 2018, radicado en la Oficina EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Seccional La Dorada, con fecha abril 11 de 2018, e imparte Visto Bueno a la Prórroga solicitada de TREINTA (30) Días calendario a partir de la Fecha de Vencimiento 25 de abril de 2018.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

El CONTRATISTA, debe aplicar y Cumplir estrictamente las especificaciones técnicas propias de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para este tipo de Contratación, teniendo en cuenta los pliegos condiciones Establecidas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y la nueva condición emanada en el Documento de prórroga del Correspondiente Plazo.

EL CONTRATISTA, deberá cumplir y Actualizar las correspondientes Pólizas de Garantía de acuerdo al documento que se elaborará para estos Casos legalmente.

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA:

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Continúa las Condiciones Formuladas y aceptadas en el Contrato No. 0099 de 2018. Y Todo el Clausulado, Formatos de Cantidades de Obra y Precios Unitarios, Continúan Vigente.

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Alcantarillado	72141120

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO



F-GC-01
Versión: 8
Enero 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN


ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- 2.1. OBJETO: PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 0099 DE ENERO 24 DE 2018 CUYO OBJETO ES REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 41 A 38 Y CALLE 41 ENTRE CARRERAS 5 Y AVENIDA MALBORO (CARRERA 4) CANCHA SINTÉTICA, BARRIO PITALITO. MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.-
- 2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN:

TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONCEDIDO EN EL CONTRATO No.0099 DE 2018.
- 2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)
- 2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación): PERÍMETRO URBANO, CARRERA 5 CALLES 41 A 38 Y CALLE 41 ENTRE CARRERAS 5 Y AVENIDA MALBORO (CARRERA 4), CANCHA SINTÉTICA. MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.
- 2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)
- 2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)
- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.3.
 - Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
 - El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
 - Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
 - Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.
- 2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$
- 2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$
- 2.9. RUBRO PRESUPUESTAL:

Quando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO											
Suministros		Obra	X	Prestación de Servicio		Interventora		Compra Venta		Orden de compra	

 F-GC-01 Versión: 8 Enero 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Convenio Inter-Administrativo	Contrato Inter-Administrativo	Otro	Cual:
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.			
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN			
Directa	<input checked="" type="checkbox"/> Invitación	Invitación Pública	Otros

Corresponde a una orden judicial?		SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.			
Tipo de Acción			
Acción de Tutela	Acción Popular	Otro	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:			

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	X
Estabilidad y calidad de la obra	X
Responsabilidad civil extracontractual	X
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	X
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en la cotización los siguientes valores, los cuales se retendrán del anticipo (en los casos que aplique) y de los pagos parciales y/o el pago total:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)		X
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		X
Estampilla Pro Hospital (1%)		X
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)		X
Impuesto de Guerra (5%)		X

INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO
 Ingeniero de Zona (Abel Rojas Rubiano)



F-GC-01
Versión: 8
Enero 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

SOLICITADO POR:

Firma

Nombre Sergio Humberto López Proaños
Cargo Jefe Depto. de Operación y Mantenimiento

Firma

Nombre: Abel Rojas Rubiano
Cargo: Ingeniero Zona Oriente

efectos de publicación en el portal Web de la Empresa el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en formato reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área afectada.



Proyectos, Servicios y Asesorías.

La Dorada Caldas, 11 de Abril de 2018.

SEÑORES:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

INGENIERO SUPERVISOR:

ABEL ROJAS RUBIANO.

Ref.: Solicitud Prorroga en tiempo Contrato No. 0099 DE 2018.

De manera respetuosa solicito la prórroga en tiempo de 30 días calendario, del contrato en referencia cuyo objeto es: **“REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 41 A 38. Y CALLE 41 ENTRE CARRERAS 5 Y AVENIDA MALBORO (CARRERA 4) CANCHA SINTÉTICA, BARRIO PITALITO. MUNICIPIO DE LA DORADA.”**, el cual tiene fecha límite de plazo de ejecución hasta el 25 de abril del presente año.

La solicitud de prórroga se motiva en las siguientes anotaciones:


1. Las dificultades presentadas en la socialización del proyecto con la comunidad, debido a que muchas de los predios se encontraban desocupados, otros subarrendados, causando retardos en la convocatoria y reunión de comunidad para dicha socialización.

Calle 6 N 8 -33 plaza principal Samaná Caldas
Cel. 320 769 4661.
E-mail gerencia@titanltda.com.co

NIT 900 057878-1

2. La creciente ola invernal del último mes, que dificulta de manera directa el transcurso normal de las actividades, por ser obras ejecutadas al aire libre, retardando el cronograma de trabajo inicialmente propuesto.

Por esta razón se nos ha dificultado la culminación en el tiempo predicho y se hace necesaria la prórroga.



TITAN LIMITADA

Contratista

Rep. JOSE FERNANDO IDARRAGA GOMEZ



Manizales, Abril 11 de 2018


Señores
SECRETARIA GENERAL
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Manizales.

REFERENCIA: SOLICITUD DE PRORROGA PLAZO – CONTRATO No. 099 DE 2018.

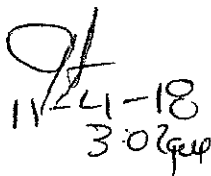
Con la presente me permito solicitarle ordenar a quien Corresponda, la solicitud presentada por el Señor JOSÉ FERNANDO IDARRAGA, Representante legal de TITÁN LTDA, Según Referencia.

Anexo Oficio del Contratista TITÁN LTDA., donde solicita prorroga de 30 Días Calendarios a partir del 25 de Abril del año en Curso; al respecto considero que se debe tramite a la Solicitud formulada.

Cordialmente,


ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero Zona
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



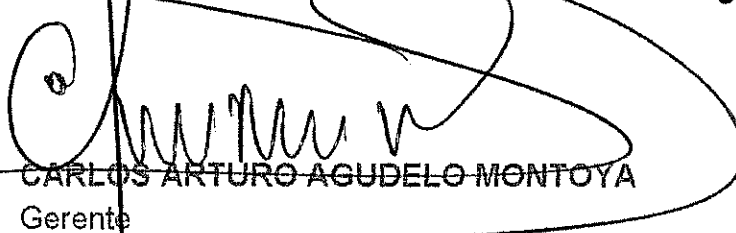

11/24-18
30/4/18

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO 0099 DEL 2.018 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 41 A 38 Y CALLE 41 ENTRE CARRERAS 5 Y AVENIDA MALBORO (CARRERA 4) CANCHA SINTÉTICA, BARRIO PITALITO MUNICIPIO DE LA DORADA, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS .S.A E.S.P. Y TITAN LTDA.

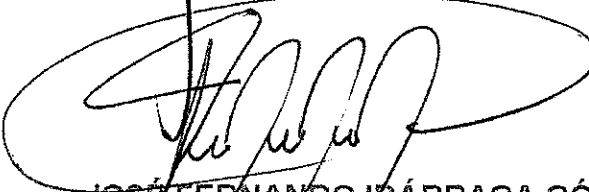
Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcazar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JOSÉ FERNANDO IDÁRRAGA GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.113.252 expedida en Samaná, Caldas quien actúa en Nombre y Representación Legal de **TITAN LTDA**, con NIT **900.057.878-1** quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato 0099 de 2.018 suscrito entre las partes el día 26 de enero de 2.018, previas las siguientes consideraciones: 1) Que según oficio datado al 11 de Abril de 2018, suscrito por el contratista: *"se solicita prórroga en tiempo de 30 días calendario, del contrato en referencia cuyo objeto es REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 41 A 38 Y CALLE 41 ENTRE CARRERAS 5 Y AVENIDA MALBORO (CARRERA 4) CANCHA SINTÉTICA, BARRIO PITALITO MUNICIPIO DE LA DORADA, el cual tiene fecha límite de plazo de ejecución hasta el 25 de abril del presente año"*. 2). Que la solicitud de prórroga se motiva en las siguientes anotaciones: a. Las dificultades presentadas en la socialización del proyecto con la comunidad, debido a que muchos de los predios se encontraban desocupados, otros subarrendados, causando retardos en la convocatoria y reunión de comunidad para dicha socialización. b. La creciente ola invernal del último mes, que dificulta de manera directa el transcurso normal de las actividades, por ser obras ejecutadas al aire libre, retardando el cronograma inicialmente propuesto. 3). Que por esta razón se nos ha dificultado la culminación en el tiempo predicho y se hace necesario la prórroga. 4)

Que según solicitud suscrita por el Ingeniero de Zona y Supervisor del contrato en mención, dirigida al Secretario General de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. del 11 de Abril de 2.018, se considera oportuna la celebración de la presente prórroga. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la cláusula tercera del contrato 0099 de 2.018 la cual establecía "**CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo para la realización del contrato será de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato**", la cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA:** El plazo para la realización del contrato será de **TREINTA (30) días calendario más, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato.** **CLÁUSULA SEGUNDA.** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **13 ABR 2018**



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



JOSÉ FERNANDO IDÁRRAGA GÓMEZ
Representante Legal
TITAN LTDA.

V. Bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ.

V. Bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS.



V. BO. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

ELABORÓ: 
ONDY GONZALEZ ARIAS.

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACIÓN PÓLIZA SEGÚN PRORROGA N° 01**



PRORROGA N° 01 CONTRATO 0099 DE 2018
 REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 41 A 38 Y CALLE 41 ENTRE CARRERAS 5 Y AVENIDA MALBORO (CARRERA 4) CANCHA SINTÉTICA, BARRIO PITALITO MUNICIPIO DE LA DORADA

OBJETO

MUNICIPIO DORADA, CALDAS.
 VALOR \$128.845.144
 CONTRATISTA TITAN LTDA.
 NIT 900.057.878-1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 042 BO 2887607
 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 042 LB 661918
 COMPAÑIA DE SEGUROS LIBERTY SEGUROS S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	26-ene-18	26-ago-18	\$ 38.653.543,20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	26/01/2018	26-may-21	\$ 25.769.028,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	26-ene-18	26-ene-23	\$ 25.769.028,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	26-ene-18	26-ago-18	\$ 38.653.543,20

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRORROGA N° 01 CONTRATO 0099 DE 2018 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

10 3 ABR 2018

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

ELABORO: SINDY GONZALEZ ARIAS.

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
042	BO	2887607	3	1



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE
 EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.
 Y EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO

ORIGINAL

Pag.: 1

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6691.

Ciudad y fecha de expedición IBAGUE - 2018-04-13 Clave Intermediario
 Vigencia Desde: 2018-01-26 -00:00 - Hasta: 2023-01-26 -24:00 Fecha de Novedad 2018-04-13 42132 - PREVER SIMMONDS Y

Tomador : TITAN LIMITADA Nit.: 900.057.878-1
 Dirección : CALLE 6 NO.9-01 Ciudad: SAMANA Telefono: 000008658199

Afianzado : TITAN LIMITADA

Asegurado y Beneficiario: EMPOCALDAS S.A. ESP
 Dirección CARRERA 23 N. 75 - 82 BARRIO M Ciudad: MANIZALES Nit.: 890.803.239-9
 TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR VERSION : DICIEMBRE 2017
 Contrato No. 0099

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 38,653,543	2018-01-26 2018-08-26	✓
ESTABILIDAD DE LA OBRA	COP 25,769,028	2018-01-26 2023-01-26	✓
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 25,769,028	2018-01-26 2021-05-26	✓
TOTAL VR.ASEGURADO COP	90,191,600.80		

PRIMA: COP GASTOS: COP IVA: COP VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO A: EJECUCION DE OBRA Lugar de Ejecución: Dpto: CALDAS Ciudad: LA DORADA

OBJETO DE LA MODIFICACION:

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS, ✓
 CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION
 POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE POR ESCRITO A LIBERTY SEGUROS.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL
 FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE
 EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA
 EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
 (ART. 1068. C.Co).

Sucursal RIESGOS & SEGUR - CRA 3A NO 12 55 PISO 4 Tel. 611404

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link :

Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al

Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.

Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

QSVX5JIM7ZYWFWSPTSKZOSDCAE=====

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
042	BO	2887607	3	1



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE
 EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.
 Y EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO

ORIGINAL

Pag.: 2

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.

Ciudad y fecha de expedición IBAGUE - 2018-04-13 Clave Intermediario
 Vigencia Desde: 2018-01-26 -00:00 - Hasta: 2023-01-26 -24:00 Fecha de Novedad 2018-04-13 42132 - PREVER SIMMONDS Y
 Tomador : TITAN LIMITADA Nit.: 900.057.878-1
 Dirección : CALLE 6 NO.9-01 Ciudad: SAMANA Telefono: 000008658199
 Afianzado : TITAN LIMITADA
 Asegurado Y Beneficiario: EMPOCALDAS S.A. ESP
 Dirección CARRERA 23 N. 75 - 82 BARRIO M Ciudad: MANIZALES Nit.: 890.803.239-9
 TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR VERSION : DICIEMBRE 2017
 Contrato No. 0099

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050
EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
 DE COLOMBIA

VIGILADO

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
 NIT 860.039.988-0
 Firma Autorizada

Q8VX5JUM7ZYWFWSPTEKZO5DCAE=====

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp
042 LB 661918 1 1



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL

PAG.: 1

ANEXO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedición

IBAQUE - 2018-04-13

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2018-01-26 00:00.- Hasta:2018-08-26 24.00. Fecha de Novedad 2018-04-13 42132 - PREVER SIMMONDS Y

Tomador : TITAN LIMITADA

Nit.: 900.057.878-1

Dirección : CALLE 6 NO.9-01

Ciudad:SAMANA

Telefono:000008658199

Asegurado : TITAN LIMITADA

Nit.: 900.057.878-1

Dirección : CALLE 6 NO.9-01

Ciudad:SAMANA

Telefono:000008658199

Beneficiario: EMPOCALDAS S.A. ESP

Dirección del Riesgo: VARIOS

LA DORADA

CONDICIONES GENERALES: NOVIEMBRE DE 2016

Poliza de Cumplimiento BO- 2887607

AMPARO	VR.ASEGURADO	DEDUCIBLE	PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	38,653,543.20 COP	10 % Minimo	1 SMMLV 10,000.00
PRIMA: COP	10,000.00 GASTOS:	IVA: COP	1,900 VALOR A PAGAR: 11,900

OBJETO DE LA MODIFICACION:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co).

Sucursal RIESGOS & SEGURO - CRA 3A NO 12 55 PISO 4 Tel. 611404
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link :
Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicítelo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050
en resto del país al 018000115569 /018000113390.

TOMADOR

LIBERTY SEGUROS S.A.
Nit.860.039.988-0
Firma Autorizada

HE5BW6Y27R7HWYZ2L0DAKDQRFQ=====

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



Manizales, 16 de Abril de 2.018

SEÑOR:
ABEL ROJAS RUBIANO
INGENIERO DE ZONA
SUPERVISOR.

Referencia: Remisión legalización prórroga N° 01 del contrato 0099 de 2.018

A través del presente remito a usted copia de la prórroga N° 01 del contrato 0099 de 2.018, cuyo objeto es: **REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 41 A 38 Y CALLE 41 ENTRE CARRERAS 5 Y AVENIDA MALBORO (CARRERA 4) CANCHA SINTÉTICA, BARRIO PITALITO MUNICIPIO DE LA DORADA**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **TITAN LTDA** y del cual usted fue designado como supervisor.

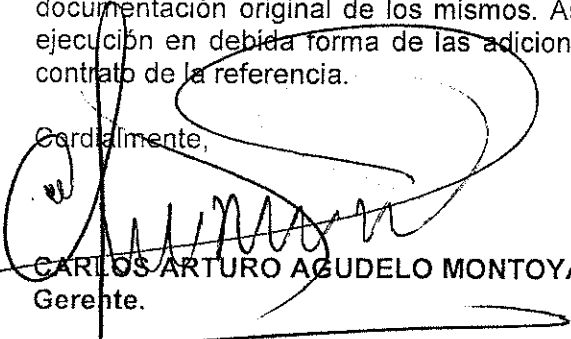
Contratista: **TITAN LTDA**
Dirección: Plaza principal Edificio Banco Agrario.
Teléfono: 320 7694661

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia legalización pólizas.
- Copia de la prórroga.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente.



**Gobernación
de CALDAS**
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

Cerrar

Redactar Responder Responder Reenviar Eliminar Mover Imprimir Marcar Más

NOTIFICACION PRORROGA N° 01 C 099 DE 2...

Mensaje 1 de 393

De **sindy.gonzalez@empocaldas.com.co** 
Destinatario **abel rojas <abel.rojas@empocaldas.com.co>** 
Fecha **Hoy 17:27**

Buenas tardes Ingeniero, por medio del presente me permito notificarle la prórroga número 01 del contrato 99 del 2.018 cuyo objeto es: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 41 A 38 Y CALLE 41 ENTRE CARRERAS 5 Y AVENIDA MALBORO (CARRERA 4) CANCHA SINTÉTICA, BARRIO PITALITO MUNICIPIO DE LA DORADA, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS .S.A E.S.P. Y TITAN LTDA.

[Untitled]_2018041617253...

para tal efecto adjunto:

- copia de la prórroga
- legalización de polizas
- Los demás requisitos de ley.

cordialmente

Sindy Gonzalez Arias
Sección Contratación
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.